titulo de Rey de antonio de Espin villagomez =

✝

Don Philiphe Por la graçia de Dios,

Rey de castilla de leon de aragon de las dos sicilias, de jerusalem de Portugal de nauarra de granada de toledo de valençia de galiçia de mallorcas de seuilla de cerdeña de cordoua de corcega de murçia de jaen de los algarues de algeçira de gibraltar, de las islas de canaria, y islas y tierra firme del mar oceano arçi duque de austria duque de borgoña de brabante y milan conde de flandes y de tirol &c. administrador perpetuo de la orden y caualleria de santiago por autoridad apostolica = Por hauer buen y merced a vos antonio de espin villagomez vz de la uilla de cegeçin a catando vra. suficiencia y aptitud y los seruicios que aueis hecho a mi y a la dha orden mi voluntad es. que dora y de aqui adelante para en todo vra. vida seais mi Regidor perpetuo de la dha uilla en lugar de lal ferez damian careño vz. della y por nombramiento y renunciacion de doña ana lopez. viuda muger que fue del suso dho. y tutora y curadora de sus hijos y de dho sumario y por lo que a ella toca por la parte que tiene en el dho offo. = y por consentimiento asimismo de don P.o chico de guzman como persona que tiene parte en el dho offo. y que a su instancia le hice mr. de perpetuarle el dho offo. como interesado en el como de los dhos nombramiento y Renunciacion y consentimto. mas largamente consta su fecha dellos en la dha villa de cegeçin a veynte y cinco y veynte y seis de mayo y diez y seis de junio deste presente año que signados de francisco guillen quirao scriuano en el mi consejo de las ordenes fue fecha presentacion = y por estar inuentariado mr. al concejo oficiales y regimiento caualleros escuderos oficiales y hombres buenos de la dha uilla de cegeçin que estando juntos en su ayuntamiento segun que lo han de uso y costumbre hazen y reciuan de vos en persona el juramento y solemnidad acostumbrado el qual an sido hecho y no de otra manera os den la posesion del dho officio y os reciuan y tengan por mi regidor de la dha uilla y lo asienten y consentan de lo en el concejo y os guarden y hagan guardar todas las honras graçias mercedes franquezas libertades exenciones preeminencias prerogatiuas y inmunidades y

Biblioteca Universitaria Sevilla